



MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE UTILERÍA DEPORTIVA PARA LAS ELIMINATORIAS DE LOS
JUEGOS FRONTERIZOS 2025 (PROVINCIAS INDEPENDENCIA Y ELIAS PIÑA) -
DIRIGIDO A MIPYMES”**

MIDEREC-DAF-CM-2025-0040

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.

Junio 2025

CONTENIDO

1.	Antecedentes	3
2.	Idioma.....	3
3.	Disponibilidad y Acceso al Pliego de Condiciones.....	3
4.	Objeto del procedimiento de selección.....	3
5.	Descripción del bien	4
6.	Características del Suministro	4
7.	Presentación de las muestras.....	7
8.	Presupuesto base.....	8
9.	Lugar de entrega.....	9
10.	Tiempo de entrega de los bienes.....	9
11.	Cronograma de actividades.....	9
12.	Documentación a presentar	9
13.	Criterio de adjudicación	10
14.	Condiciones de pago y retenciones.....	10
15.	Recepción de los bienes	11
16.	Finalización del Contrato.....	11
17.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias	11
18.	Derecho a participar.....	12
19.	Debida diligencia	12
20.	Anexos documentos estandarizados.....	13

1. Antecedentes

El presente documento tiene como objetivo **regular el proceso de Compra Menor para la Adquisición de Utilería** destinada a las **Eliminatorias de los Juegos Fronterizos 2025**, correspondientes a las provincias **Independencia y Elias Piña**, dirigido a **MIPYMES**.

Este procedimiento se enmarca en los **umbrales y principios establecidos en la Ley 340-06 y el Reglamento 416-23**, garantizando la transparencia y eficiencia en la contratación pública.

La adquisición, solicitada por el **Viceministerio de Tiempo Libre y Eventos Especiales del MIDEREC**, tiene como finalidad asegurar la provisión los bienes requeridos para la ejecución de los **Juegos Deportivos Fronterizos**, **priorizando la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**.

2. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

3. Disponibilidad y Acceso al Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.miderec.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

4. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **ADQUISICIÓN DE UTILERÍA DEPORTIVA PARA LAS ELIMINATORIAS DE LOS JUEGOS FRONTERIZOS 2025 (PROVINCIAS INDEPENDENCIA Y ELIAS PIÑA) - DIRIGIDO A MIPYMES** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **46181701**-Seguridad y protección personal, **60141111**-Accesorios para juegos, **49221505**-Mallas o redes para deportes, **49161504** -Equipos deportivos para campos y canchas, **53111901**- Calzado por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial.

5. Descripción del bien

ADQUISICIÓN DE UTILERÍA DEPORTIVA PARA LAS ELIMINATORIAS DE LOS JUEGOS FRONTERIZOS 2025 (PROVINCIAS INDEPENDENCIA Y ELIAS PIÑA) - DIRIGIDO A MIPYMES				
Ítem	Descripción	Cantidad	Monto unitario estimado RD\$	Monto total estimado
1	Casco Protector de Boxeo con logo del MIDEREC	14	\$3,776.00	\$52,864.00
2	Venda Elástica para Boxeo	15	\$650.00	\$9,750.00
3	Balón de Fútbol Sala no.4	28	\$2,124.00	\$59,472.00
4	Protector Anatómico de Torso para Artes Marciales	14	\$3,422.00	\$47,908.00
5	Protector de Pecho Interno para Deportes de Contacto	14	\$4,590.00	\$64,260.00
6	Protector Bucal Deportivo	20	\$295.00	\$5,900.00
7	Cinturón de Levantamiento de Pesas	14	\$590.00	\$8,260.00
8	Malla de Lucha Unisex Tipo Singlet	49	\$3,776.00	\$185,024.00
9	Calzado Técnico para Lucha Olimpica	50	\$6,136.00	\$306,800.00
10	Protector Bucal Deportivo	49	\$295.00	\$14,455.00
11	Protector de Cabeza para Lucha	14	\$3,304.00	\$46,256.00
12	Pelotas de Tenis de Mesa	84	\$531.00	\$44,604.00
13	Pelotas de Softball Oficial	84	\$472.00	\$39,648.00
14	Casco de Bateo para Softball	14	\$3,304.00	\$46,256.00
15	Máscara de Protección Facial para Lanzadores	7	\$3,304.00	\$23,128.00
16	Guante de Softball (Mano Derecha)	50	\$5,310.00	\$265,500.00
17	Guante de Softball (Mano Izquierda)	14	\$5,310.00	\$74,340.00
18	Mascotín de Primera Base	7	\$9,145.00	\$64,015.00
19	Mascota de Cácher Pequeñas Ligas	7	\$7,906.00	\$55,342.00
20	Bate de Softball de Aluminio	28	\$5,900.00	\$165,200.00
21	Juego de Bases con Cubierta de Vinilo y Almohadilla	7	\$4,300.00	\$30,100.00
22	Equipo de Catcher Completo Superior para Softball	7	\$26,000.00	\$182,000.00
23	Pelotas de Tenis de Mesa de Alta Competición (3 Estrellas)	12	\$796.50	\$9,558.00
Total General RD\$				\$1,800,640.00

6. Características del Suministro

Con la finalidad de que los oferentes satisfagan las necesidades previstas por esta Institución, más abajo se detallan las condiciones requeridas para la adquisición de los bienes solicitados a ser cumplidas por los interesados en participar en caso de adjudicatarios:

Ficha técnica proceso MIDEREC-DAF-CM-2025-0040		
Descripción	Forma despacho	Especificación
ADQUISICION DE UTILERIAS DEPORTIVAS (PROVINCIAS INDEPENDENCIA Y ELIAS PIÑA)	Entrega a los 05 días calendario luego de enviada la Orden de Compras.	1. Casco Protector de Boxeo <ul style="list-style-type: none"> Material: Piel sintética de alta resistencia con acolchado interno. Colores disponibles: Rojo y azul, con logotipo del Ministerio de Deportes. Ajuste: Sistema de velcro reforzado para un ajuste seguro. Protección: Diseño ergonómico que absorbe impactos y minimiza lesiones. 2. Venda Elástica para Boxeo

Ficha técnica proceso MIDEREC-DAF-CM-2025-0040

Descripción	Forma despacho	Especificación
		<ul style="list-style-type: none"> • Material: Composición de algodón (80-90%) y poliéster/elastano (10-20%). • Uso: Protección y soporte para muñecas, nudillos y manos durante combates. • Cierre: Velcro de alta adherencia para ajuste seguro. • Diseño: Presilla para el dedo pulgar para mayor estabilidad. <p>3. Balón de Fútbol Sala</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: N°4, conforme a estándares de competición. • Material: Piel sintética PU con textura resistente a impactos. • Circunferencia: 62-64 cm. • Peso: 400-440 gramos, con cámara de caucho reforzado. <p>4. Protector Anatómico de Torso para Artes Marciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso: Protección específica para el torso femenino durante combate. • Material: Tela transpirable y lavable con sistema de absorción de impactos. • Diseño: Ajuste ergonómico para comodidad y libertad de movimiento. • Cierre: Velcro con tirantes ajustables para mejor fijación. <p>5. Protector de Pecho Interno para Deportes de Contacto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Tela transpirable con estructura reforzada para mejor ventilación. • Diseño: Almohadillas internas para absorción de impactos. • Ajuste: Correas de velcro elásticas ajustables. • Protección: Reducción del riesgo de lesiones sin afectar el movimiento. <p>6. Protector Bucal Deportivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Termoplástico moldeable para ajuste personalizado. • Diseño: Anatómico, permite hablar y respirar con facilidad. • Protección: Reduce el impacto de golpes en dientes y mandíbula. • Seguridad: Libre de BPA y látex. <p>7. Cinturón de Levantamiento de Pesas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Tela elástica con capas de espuma de alta densidad. • Uso: Proporciona soporte lumbar para levantar pesas de manera segura. • Ajuste: Sistema de velcro reforzado o hebilla de seguridad. • Diseño: Anatómico, favorece estabilidad y movilidad controlada <p>8. Malla de Lucha Unisex Tipo Singlet</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Mezcla de poliéster (80-90%) y elastano/spandex (10-20%) para máxima elasticidad y ajuste. • Refuerzo: Costuras planas reforzadas con hilo de poliéster de alta resistencia. • Diseño: Ajustado al cuerpo para facilitar la movilidad sin restricciones. • Acabado interior: Forro suave para mayor comodidad durante la competencia.

Ficha técnica proceso MIDEREC-DAF-CM-2025-0040

Descripción	Forma despacho	Especificación
		<p>9. Calzado Técnico para Lucha Olímpica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior: Malla de nylon transpirable y microfibra sintética. • Refuerzos: Revestimientos de goma o ante en zonas de fricción. • Suela: Goma antideslizante con diseño de tracción en círculo o espiga. • Plantilla: EVA moldeada y acolchada. • Cierre: Cordones con cubierta de velcro en el empeine para ajuste seguro. <p>10. Protector Bucal Deportivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Termoplástico de alta calidad, moldeable para ajuste personalizado. • Diseño: Anatómico, permite hablar y respirar con facilidad. • Protección: Absorbe impactos y reduce el riesgo de lesiones dentales y maxilares. • Seguridad: Libre de BPA y látex, cumpliendo normativas internacionales. <p>11. Protector de Cabeza para Lucha</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exterior: Polímero plástico ABS o PVC resistente a impactos. • Acolchado: Espuma de poliuretano de alta densidad para absorción de impactos. • Forro interior: Tela suave, absorbente y antimicrobiana para mayor comodidad. • Correas: Nylon o poliéster ajustables con velcro o hebillas de liberación rápida. <p>12. Pelotas de Tenis de Mesa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Cuerpo sintético con núcleo de corcho. • Tamaño: 40 mm de diámetro estándar. • Peso: 2.7 g – 2.8 g. • Color: Blanco o amarillo óptico, con logotipo certificado por la ITTF. • Uso: Cumple con especificaciones oficiales para competiciones reglamentarias. <p>13. Pelotas de Softball Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Cuero sintético con núcleo de corcho. • Tamaño: Circunferencia de 12 pulgadas. • Peso: 166.5 gramos. • Color: Blanco o amarillo óptico, con logo institucional. <p>14. Casco de Bateo para Softball</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Plástico ABS con interior acolchado. • Certificación: NOCSAE. • Tamaño: Variados, ajustables. • Protección: Diseño con ventilación y sistema de ajuste seguro. <p>15. Máscara de Protección Facial para Lanzadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Aleación de aluminio o plástico ABS reforzado. • Acolchado: Espuma EVA para absorción de impactos.

Ficha técnica proceso MIDEREC-DAF-CM-2025-0040		
Descripción	Forma despacho	Especificación
		<ul style="list-style-type: none"> • Correas: Nylon ajustable con cierre de velcro. 16. Guante de Softball (Mano Derecha) • Material: Piel de res genuina con costuras reforzadas. • Tamaño: 12.5-13 pulgadas. • Diseño: Dos piezas con trabillas de piel para mejor ajuste. • Color: Marrón con logo institucional. 17. Guante de Softball (Mano Izquierda) • Material: Piel de res genuina con costuras reforzadas. • Tamaño: 12.5-13 pulgadas. • Diseño: Adaptado para jugadores zurdos. • Color: Marrón con logo institucional. 18. Mascotín de Primera Base • Material: Piel de res genuina con refuerzo interno. • Tamaño: 12.5-13 pulgadas. 19. Mascota de Cácher Pequeñas Ligas • Material: Piel natural bovina con protección extra en nudillos. • Tamaño: 33.5 pulgadas. • Diseño: Envolvente, máxima absorción de impacto. 20. Bate de Softball de Aluminio • Material: Aleación de aluminio de alta resistencia. • Tamaño: 34 pulgadas x 28 oz. • Empuñadura: Antideslizante para mejor control. • Certificación: ASA (USA Softball) y USSSA. 21. Juego de Bases con Cubierta de Vinilo • Almohadillas acolchadas para amortiguación. • Fijación segura para estabilidad en el campo. 22. Equipo de Cácher Completo Superior para Softball • Material: Cuero sintético con acolchado interno de espuma. • Cierre con velcro ajustable. • Certificación para competición. 23. Pelotas de Tenis de Mesa de Alta Competición (3 Estrellas) • Díámetro: 40 mm, tamaño oficial según reglamentación ITTF. • Peso: 2.7 gramos, equilibrado para un rebote uniforme. • Material: Plástico ABS, ecológico y libre de celuloide para mayor durabilidad.

7. Presentación de las muestras

Los oferentes deberán entregar las muestras solo en formato físico por los ítems en los que participa juntamente con su propuesta en el lugar indicado en la fecha, el día, hora y lugar establecido en este pliego de condiciones y conforme al cronograma de actividades establecido.

Ítem	Descripción	Requiere muestra
1	Casco Protector de Boxeo con logo del MIDEREC	Si. Física.
2	Venda Elástica para Boxeo	Si. Física.
5	Balón de Fútbol Sala no.4	Si. Física.
6	Protector Anatómico de Torso para Artes Marciales	Si. Física.
7	Protector de Pecho Interno para Deportes de Contacto	Si. Física.
8	Protector Bucal Deportivo	Si. Física.
9	Cinturón de Levantamiento de Pesas	Si. Física.
10	Malla de Lucha Unisex Tipo Singlet	Si. Física.
11	Calzado Técnico para Lucha Olímpica	Si. Física.
12	Protector Bucal Deportivo	Si. Física.
13	Protector de Cabeza para Lucha	Si. Física.
14	Pelotas de Tenis de Mesa	Si. Física.
15	Pelotas de Softball Oficial	Si. Física.
16	Casco de Bateo para Softball	Si. Física.
17	Máscara de Protección Facial para Lanzadores	Si. Física.
18	Guante de Softball (Mano Derecha)	Si. Física.
19	Guante de Softball (Mano Izquierda)	Si. Física.
20	Mascotín de Primera Base	Si. Física.
22	Mascota de Cácher Pequeñas Ligas	Si. Física.
23	Bate de Softball de Aluminio	Si. Física.

Las muestras se harán acompañar del formulario de entrega de muestras (SNCCF.056), por fuera y juntamente con su **Sobre A**. El formulario de entrega de muestras debe estar completado y firmado por el representante legal de la empresa, en un **(1) original** y **dos (2) copias**, escrito a máquina o computadora para ser distribuido de la siguiente manera:

- El original será conservado en el documento original del proceso.
- La segunda copia será conservada por el equipo de recepción de muestras, designado al efecto y la otra copia será para el oferente.

Observación:

Las muestras serán recibidas a partir del **jueves 12 de junio 2025 hasta el viernes 13 de junio 2025 en horario de 08:00 a.m. a 04.00 p.m.**

8. Presupuesto base

El valor presupuestado para esta compra asciende a la suma de **Un Millón Ochocientos mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos RDS 1,800,640.00**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

El **Miderec**, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2025** que sustentará el pago de todos los bienes contratados mediante la presente **COMPRA MENOR**. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

9. Lugar de entrega

Los **bienes solicitados** objeto del presente proceso, deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en el **Almacén de la Sede Central del MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo D.N.

10. Tiempo de entrega de los bienes

Los **bienes adjudicados** deberán ser entregados a los **05 días calendario** luego de enviada la Orden de Compras.

11. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Miércoles 11 de junio a las 08:00 a.m.
Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta las 01:30 p.m. del jueves 12 de junio de 2025.
Recepción de muestras	Las muestras serán recibidas a partir del jueves 12 de junio 2025 hasta el viernes 13 de junio 2025 en horario de 08:00 a.m. a 04.00 p.m.
Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares	Hasta las 11:15 a.m. del viernes 13 de junio de 2025.
Recepción de Ofertas	Lunes 16 de junio 2025 a las 09:00 a.m.
Adjudicación	Viernes 20 de junio 2025

12. Documentación a presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsanable)
- 3) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
- 4) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Sera verificado en línea por el MIDEREC (Subsanable)
- 5) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Sera verificado en línea por el MIDEREC (Subsanable)
- 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro -clase- 46181701-Seguridad y protección personal, 60141111-Accesorios para juegos, 49221505-Mallas o redes para deportes, 49161504 -Equipos deportivos para campos y canchas, 53111901- Calzado, Sera verificado en línea por el MIDEREC. (Subsanable)
- 7) Certificación Vigente que le acredite como empresa MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). (Subsanable).
- 8) Oferta técnica: Adjuntando las especificaciones o fichas técnicas (No Subsanable).
- 9) Carta Compromiso, en la cual el oferente se compromete a la entrega de todos los bienes adjudicados en el tiempo, lugar y con la calidad ofertada. La misma no deberá exceder el tiempo de entrega requerido en el pliego de condiciones. (No Subsanable).
- 10) Mínimo tres (3) cartas constancia de instituciones (sector público o privado) donde la empresa ha despachado bienes similares de manera satisfactoria, en los últimos seis (6) meses. (No

Subsanable).

11) Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) (No Subsanable).

13. Criterio de adjudicación

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, **se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el **menor precio**, considerando que la adjudicación se realizará bajo la modalidad de **lote único**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

14. Condiciones de pago y retenciones

El **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)** procederá a realizar el pago total al proveedor, a partir de la recepción de los bienes contratados. Este pago se hará en un periodo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los bienes ofrecidos. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En caso de que el adjudicatario esté certificado como MIPYME, el **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)** ofrece la opción de un primer pago correspondiente al anticipo del 20%. Este pago se realizará en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Compra y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del avance inicial.

Renuncia al Anticipo

El adjudicatario MIPYME tiene la opción de renunciar al anticipo del 20%. En caso de que el adjudicatario decida no aceptar el anticipo, deberá notificarlo por escrito al **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra.

Procedimiento de Pago sin Anticipo

Si el adjudicatario MIPYME renuncia al anticipo, el pago total se realizará en un periodo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable la factura de los bienes ofrecidos, siempre y cuando estos hayan sido recibidos a satisfacción.

La factura deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las facturas deberán ser selladas, firmadas y emitidas, a nombre del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, RNC No. 401037262, y debe tener NCF Gubernamental.

- b) Las facturas deberán ser remitidas a la sede central del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo D.N

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

15. Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, la Dirección Administrativa del MIDEREC procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **dos (2) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

16. Finalización del Contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) Cumplimiento del objeto;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) Por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

17. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a este por más de dos (02) días hábiles;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidos en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas;
- d) Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras;

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

18. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

19. Debida diligencia

EL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros; durante la fase de evaluación técnica, se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **EL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;

- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.


Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

20. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 2) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 3) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 4) Formulario de Entrega de muestras (SNCCF.056)



Laura Indira Reyes Matos
Directora Administrativa



FIN

No hay nada escrito después de esta línea.